



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-A- 2023-MPP-A/C

Paucartambo, 14 de febrero del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

VISTO y CONSIDERANDO. – Que, estando lo prescrito en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, y estando su concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo N° 37, establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley.

Que, el numeral 17 del Artículo N° 20 de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, estando su concordante el Artículo 27 de la Ley 27972, establece que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien pueda cesar sin expresión de causa.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2023-MPP-A/C**, de fecha 03 de enero del 2023, que resuelve **DESIGNAR**, a Lic. Adm. PERCY BARRETO GONZALES, con DNI N° 43935200 en el **Cargo de Confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, de la Municipalidad Provincial de Paucartambo;

Que, por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contempladas en su Artículo N° 20 inc 6 y 17, el Alcalde decide **CESAR** al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2023-MPP-A/C**, de fecha 03 de enero del 2023, que resuelve **DESIGNAR**, a Lic. Adm. PERCY BARRETO GONZALES, con DNI N° 43935200 en el **Cargo de Confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, debiendo hacer efecto a partir del 14 de febrero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier normativa que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la secretaria general notificar la presente resolución al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Cl.c
GM
SG
RRHH
INTERESADO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Lic. Miriam Magda Hanco Huallpa
ALCALDESA

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-A- 2023-MPP-A/C

Paucartambo, 14 de febrero del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

VISTO y CONSIDERANDO. – Que, estando lo prescrito en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, y estando su concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo N° 37, establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley.

Que, el numeral 17 del Artículo N° 20 de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, estando su concordante el Artículo 27 de la Ley 27972, establece que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien pueda cesar sin expresión de causa.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2023-MPP-A/C**, de fecha 03 de enero del 2023, que resuelve **DESIGNAR**, a Lic. Adm. PERCY BARRETO GONZALES, con DNI N° 43935200 en el **Cargo de Confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, de la Municipalidad Provincial de Paucartambo;

Que, por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contempladas en su Artículo N° 20 inc 6 y 17, el Alcalde decide **CESAR** al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS** la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2023-MPP-A/C**, de fecha 03 de enero del 2023, que resuelve **DESIGNAR**, a Lic. Adm. PERCY BARRETO GONZALES, con DNI N° 43935200 en el **Cargo de Confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, debiendo hacer efecto a partir del 14 de febrero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO** cualquier normativa que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la secretaria general notificar la presente resolución al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C/c
GM
SG
RRHH
INTERESADO



¡ El Cambio lo Hacemos Todos !

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo
980 555010
www.paucartambocusco.gob.pe
mppaucartambo@gmail.com
@munipaucartambo